

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se inscribirán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 marzo 1917).

SECCIÓN QUINTA

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Jefatura.

Pesca fluvial.

Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, según el Reglamento de 7 de julio de 1911, para la aplicación de la ley de 27 de diciembre de 1907, de la pesca fluvial.

Art. 32. La época durante la cual queda prohibida en absoluto la pesca en las aguas de dominio público, a excepción de la «trucha» y «cangrejo» y de las que se practiquen con caña, será: Desde 1.º de marzo a 1.º de agosto.

Art. 37. Por las Alcaldías respectivas se cuidará de dar la debida publicidad al edicto a que se refiere el artículo precedente; pero tampoco la falta de aquella, como la del edicto mencionado, será causa de exención de responsabilidad por los infractores.

A los Alcaldes que, sin motivo justificado, omitan dicha publicación en su debido tiempo, se les exigirá las responsabilidades gubernativas a que haya lugar, imponiéndoles, si procede, las multas correspondientes.

Art. 38. Durante la época de veda citada, queda terminantemente prohibido el tener, transportar o poner a la venta el mencionado producto, que será considerado como fraudulento, y como tal, decomisado desde luego, pudiendo

destinarse a los establecimientos benéficos, salvo las excepciones que se establecen para la pesca con caña.

Art. 39. La pesca con caña será permitida en todo tiempo a cuantos tengan la licencia correspondiente, y el pescado así obtenido en tiempo de veda, podrá ser transportado por el propio pescador para su consumo, pero no podrá ser vendido.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Bulbuenta.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este pueblo durante el cuarto trimestre del año 1916.

Sesión del día 1.º de octubre.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, sin asuntos de que tratar.

Sesión del día 8.

Aprobación del acta anterior y acordar que por la Alcaldía se cursen oficios a los vecinos Pedro Pellicer Abad e Ignacio Chueca, para que tengan recogidos sus patos, pues enturbian las aguas del abrevadero público y producen esparcidas en las caballerías.

Sesión del día 15.

Aprobación del acta de la anterior y acordar se participe a la Alcaldía de la ciudad de Borja que serán excluidos del alistamiento de este pueblo para el reemplazo del próximo año, los mozos Felipe Martínez Araus y Juan Ibáñez Araus por reconocer a dicha Alcaldía de Borja con mejor derecho a su inclusión en el de dicha ciudad, como lo tiene reclamado.

Sesión del día 22.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la semana.

Sesión del día 29.

No se celebró por falta de mayoría de señores Concejales.

Sesiones de 5 y 12 de noviembre.

Aprobación de la anterior y lectura de *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Sesion del día 19.

Aprobación del acta de la anterior y acordar la publicación en el *Boletín Oficial* de la subasta de Pesas y Medidas para el próximo año 1917.

Sesion del día 26.

Aprobación del acta de la anterior; comisionar al Secretario de la Corporación para que la represente en la Asamblea de Haciendas locales y acordar subscribirse este Ayuntamiento con la suma de cuarenta y tres pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, para los gastos que ocasione la Comisión que en Madrid ha de gestionar que sea conducida por automóvil la correspondencia de varios pueblos de esta comarca.

Sesion del 3 de diciembre.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Sesion del día 10.

Aprobación del acta de la anterior y acordar que para el próximo año 1917 sólo se confeccionara el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto, no teniendo que hacerse el substitutivo por estar cubierto el cupo del Tesoro con el impuesto sobre carnes frescas y saladas.

Sesion del día 17.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Sesion del día 24.

No se celebró por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Sesion del día 31.

Aprobación del acta de la anterior y de la lista de los Concejales y contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para votar Senadores, acordando su exposición al público desde el siguiente día.

Junta municipal.*Sesion del día 9 de diciembre.*

Aprobación del acta de la anterior y acordar la confección del repartimiento general único para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el año 1917.

Bulbunte, 3) de enero de 1917.— El Alcalde, Félix Pellicer.

Grisén.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este pueblo durante el cuarto trimestre del año 1916.

Sesion ordinaria del día 1.º de octubre.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior y también fueron leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre del año actual, acordando que se publique en debida forma.

Sesion extraordinaria del día 4.

Fueron leídas y publicadas las cuentas municipales de los años 1914 y 1915 como disponen los artículos 21 y 25 del Real decreto de 3 de mayo de 1892, acordando exponer al público dichas cuentas por término de quince días.

Sesion ordinaria del día 8.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura a los *Boletines Oficiales* de la semana precedente, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acordó formar el reparto oficial para el pago del paso del puente que existe sobre el Canal por haberlo así reclamado la Dirección del mismo.

Sesion del día 15.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se acordó satisfacer lo que se adeuda de suscripción del *Boletín Oficial* a virtud de reclamación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Sesion del día 22.

Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron también leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se acordó celebrar las fiestas del patrón San Martín autorizando a la Alcaldía para contratar la música y formar el programa, no excediendo los gastos de la cantidad presupuestada.

Se acordó abrir la recaudación del cuarto trimestre de los repartos substitutivo de consumos, del déficit del presupuesto y del particular del paso del puente del Canal, en el mes de noviembre.

Sesion del día 29.

Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron también leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente, de lo que el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesion del día 5 de noviembre.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron también leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se acordó satisfacer el cuarto trimestre del cupo de consumos del Tesoro, contingentes provincial y carcelario y contribuciones del Municipio del año actual, autorizando a la Alcaldía para verificar el pago, remunerando al que lo verifique con la dieta de seis pesetas con cargo, al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Sesion del día 12.

Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron también leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Sesion del día 19.

Leída y probada el acta de la anterior fueron leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se aprobó el pliego de condiciones formado para el arriendo de los derechos del Matadero del año 1917, acordando su exposición al público por el término señalado en la Instrucción de contratación de servicios municipales y provinciales.

Sesion del día 26.

Aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se autorizó a D. Leopoldo Camón para que se represente a este Ayuntamiento en la Asamblea que sobre Haciendas locales se celebró en Zaragoza en los días 28, 29 y 30 de noviembre finado acordando, satisfacerle por su comisión la dieta de doce pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Se autorizó al Sr. Alcalde para hacer un seguro de incendios respecto de la Casa Consistorial y escuelas con la sociedad denominada «Celtiberia» pagando el gasto con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Sesion del día 3 de diciembre.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se acordó formar el padrón de moradores y exponerlo al público en la forma determinada en la vigente ley Municipal.

También se acordó que por secretaría se forme el proyecto de lista de Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, sometiéndola a la aprobación del Ayuntamiento para publicarla en el *Boletín Oficial* en su día.

Sesion extraordinaria del día 8.

Se aprobaron los repartos substitutivo de consumos y del déficit del presupuesto del año actual, despues de celebrado el correspondiente juicio de agravios, concediendo un plazo de ocho días para satisfacer la anualidad completa de cuotas a los contribuyentes que deseen ser relevados del pago de premio de cobranza y partidas fallidas.

Sesion ordinaria del día 10.

Se aprobó el acta de la anterior y fueron leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

No habiendo reclamación contra el pliego de condiciones formado para el arriendo del arbitrio de los derechos del Matadero del año actual, se acordó verificar la subasta en el día 24 de diciembre, a las diez, en la Casa Consistorial, en la forma que dispone la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales.

Se acordó satisfacer el cuarto trimestre de su asignado al Secretario y Alguacil del Ayuntamiento, los jornales de guarda de campo de los meses de octubre, noviembre y diciembre, el asignado de todo el año del Médico titular, Inspector de carnes, Inspector de Higiene y sanidad pecuarias

Agente del Ayuntamiento en la capital, así como también el alumbrado público de todo el año.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la anterior y fueron leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Manifestó la Alcaldía haber ofrecido un anticipo la sociedad titulada Compañía de Industrias Agrícolas, para que el Ayuntamiento pueda cubrir lo que adeuda de contrato provincial del año 1912, sin interés alguno, el cual ha sido aceptado por dicha Corporación por ser beneficioso al municipio.

Sesión del día 24.

Aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

El Sr. Alcalde manifestó haber entregado la sociedad denominada Compañía de Industrias Agrícolas, el anticipo de mil cien pesetas, cuyo crédito le fué reconocido por el Ayuntamiento, dando un voto de gracias a la Alcaldía por sus gestiones que han de evitar gastos al Municipio.

Sesión del día 31.

Aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana precedente.

Se aprobó la cuenta de cruzados habidos con el Agente en la capital D. Maximino Echeverría, en el segundo semestre del año 1916, acordando la formalización de los ingresos y gastos que ha producido.

Se aprobó la subasta de los derechos del Matadero del año 1917.
Fue aprobada la lista de Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para elegir Senadores en el año actual.
Fueron aprobados los gastos imprevistos hechos durante el año y que no han sido objeto de aprobación en acuerdos anteriores.

Junta municipal.

Sesión del día 6 de octubre.

Se confirmó en el cargo de Médico titular interino a don Manuel Villarroya Ortega con las condiciones consiguientes al contrato celebrado con el mismo.

Aprobado este extracto en sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha siete del actual. Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos prevenidos en la ley Municipal y Reglamento de secretarios de Ayuntamiento, expido el presente extracto visado por el Sr. Alcalde, en Grisén, a once de enero de mil novecientos diez y siete.—Angel Camón.—V.º B.º—El Alcalde, Anacléto Camón.

El Buste.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1916.

Sesión del día 7 de octubre.

Queda aprobada el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos: Prohibir dejar arados ni otros efectos en la vía pública y cobrar atrasos de consumos.

Sesión del día 14.

Aprobada el acta anterior. Acordado arreglar las balsas llamadas de la Cocha y del Vago y trasladar a la balsa de la Cocha el pilón del lavadero antiguo.

Sesión del día 21.

Aprobada el acta anterior. Acordado verificar varios pagos e ingresos.

Sesión del día 28.

Aprobada el acta anterior. Tomáronse los acuerdos siguientes: Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre, pagar el cuarto trimestre de carcelarios e ingresar lo recaudado por aguas durante el mes de octubre.

Sesión del día 4 de noviembre.

Aprobada el acta anterior, acordaron imponer multas a los señores Concejales que no asistan cuando les correspondía al arreglo de los caminos vecinales.

Sesión del día 11.

Aprobada el acta anterior, acordaron multar a Félix Casas por pastoreo abusivo.

Sesión del día 18.

Sin asuntos.

Sesión del día 21.

Aprobada el acta anterior; acordaron comisionar al señor Alcalde D. Antonio Sanz para que asista a la sesión que habrá de celebrarse en Tarazona para la discusión y votación del presupuesto carcelario para 1917.

Sesión del día 25.

Aprobada el acta anterior acordaron en vista de la pertinaz sequía poner en rogativa a la Virgen de El Buste, su patrona y gestionar adquisición de una bomba para incendios.

Sesión del día 2 de diciembre.

Aprobada el acta anterior, acordaron celebrar subasta para el arriendo del horno de pan cocer y del impuesto por sacrificio de reses en vivo.

Sesión del día 9.

Sin asuntos.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta anterior, acordaron celebrar nuevas subastas por haber quedado desiertas para el arriendo del horno de pan cocer y del impuesto por sacrificio de reses en vivo y proceder a la formación del censo del ganado caballar y mular.

Sesión del día 23.

Aprobada el acta anterior, tomáronse los acuerdos siguientes:

- 1.º Poner el agua en orden.
- 2.º Anunciar vacantes de Guarda municipal y Depositario de fondos del Ayuntamiento.
- 3.º Celebrar terceras subastas para el arriendo del horno de pan cocer y del impuesto por sacrificio de reses en vivo.
- 4.º Pagar el cuarto trimestre a los empleados.
- 5.º Presentar liquidación de lo recaudado por consumos.
- 6.º Imponer varias multas por pastoreo abusivo.

Sesión del día 30.

Aprobada el acta anterior, acordaron nombrar Depositario a D. Marcelino Ruiz Villalba y Guarda municipal a don Juan Usón Pardo, celebrar subasta para el arriendo del horno de pan cocer y del impuesto por sacrificio de reses en vivo.

No figuran las actas de la Junta municipal por no haberse reunido durante el cuarto trimestre.

El Buste, 26 de enero de 1917.—El Secretario, Nicasio Aranda.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sanz.

Jarque.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1916.

Sesión del día 1.º de octubre.

Aprobar la subasta del arriendo de pesas y medidas, adjudicándolo definitivamente a Juan García López como mejor postor.

Sesión del día 8.

Aprobar la anterior quedando enterados de la correspondencia oficial, acordando por unanimidad declarar que don Juan Galán Gregorio, arrendatario de las hierbas de la Sierra, ha cumplido los requisitos necesarios para verificar el pago del 90 por 100 del valor alcanzado por los productos, y que ha prestado fianza personal suficiente a juicio del Ayuntamiento. Aprobar la distribución de fondos del mes. Utilizar en el próximo año, el arbitrio municipal sobre el Matadero público como ingreso en el presupuesto ordinario. Autorizando en la misma sesión a la Comisión de Hacienda, para que formule y presente el pliego de condiciones que haya de regir en la subasta.

Sesión del día 15.

Aprobar la anterior quedando enterados de la correspondencia oficial. Permitir al rematante Juan Galán Gregorio la ejecución del aprovechamiento anual de pastos para 2.000 cabezas de ganado lanar en el monte Sierra y Dehesa del Sotillo en cuanto ingrese en la Tesorería de Hacienda de la provincia el 10 por 100 del total valor alcanzado por los productos de la subasta. Aprobar las condiciones de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el Matadero público del año 1916-17. Aprobar asimismo la celebración de dicha subasta. Remitir al Sr. Gobernador civil edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, fijando otros iguales en los sitios públicos de costumbre para los efectos de reclamaciones, y que resueltas las que se presenten, se fije plazo para la subasta pre-

viamente anunciada. Se dió cuenta de la dimisión de sepulturero del Cementerio católico de esta villa. Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1917 presentado por la respectiva Comisión y que se fije al público por quince días, sometiéndolo después a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 22.

Aprobar la anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial, acordando por unanimidad hacer público por *Boletín Oficial* y cédulas individuales, manifiesten a la Alcaldía vecinos y forasteros sus rentas y utilidades en este término municipal para la formación del substitutivo de consumos y general de 1917.

Sesión del día 29.

Aprobar la anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial. Aprobar el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal del tercer trimestre, acordando su publicación. Desestimar una reclamación presentada por D. Gregorio García Rodrigo, vecino de Aranda de Moncayo, contra su inclusión en el reparto substitutivo de consumos y general de este término.

Sesión del día 5 de noviembre.

Aprobada la anterior, quedaron enterados de la correspondencia oficial, acordando el cumplimiento de la circular publicada por la Junta provincial de Subsistencias. Que el elemento de vigilancia de este término persiga a los rebuscadores de oliva, presentando las denuncias al Juzgado para la imposición de las multas que correspondan. Que el Ayuntamiento y Síndicos se reúnan el día 14 del actual para la revisión de la mayor producción de la riqueza vitícola a los efectos del repartimiento substitutivo y general de 1917. Aprobar la distribución de fondos de este mes y anteriores. Nombrar sepulturero del Cementerio católico y civil de esta villa al vecino Juan Cardiel Sierra, señalándole sus obligaciones y derechos. Aprobar la subasta de arriendo del arbitrio del Matadero público, adjudicando definitivamente el remate a Pedro Vela Grau, requiriéndole para que constituya la correspondiente fianza, devolviendo los depósitos de los licitadores excepto el del rematante.

Sesión del día 12.

Quedó aprobada la anterior y enterados de la correspondencia oficial, así como de las licencias para aprovechamientos de pastos y leñas. Aprobaron la distribución de fondos de este mes y anteriores.

Sesión del día 19.

Fué aprobada la anterior y leída la correspondencia oficial, nombrando la Comisión para la formación de listas de familias pobres. Acordar imponer para atenciones municipales el recargo del 13 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial.

Sesión del día 26.

Aprobar la anterior y leer la correspondencia oficial, acordando dar principio a la formación del repartimiento general y substitutivo de consumos para 1917.

Sesión del día 3 de diciembre.

Aprobada la anterior y leída la correspondencia oficial. Aprueban las listas de Beneficencia exponiéndolas al público comunicando otras a los facultativos, todas para los efectos de reclamaciones. Queda aprobada la distribución de fondos de este mes y anteriores. Acuerdan eliminar en su día de este alistamiento al mozo Braulio Franco Molia, por tener preferente derecho en Zaragoza.

Sesión del día 10.

Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Sesión del día 17.

Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Sesión del día 24.

Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Sesión del día 31.

Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Junta municipal.

Sesión del día 31 de octubre.

Discutir y aprobar sin variación alguna el presupuesto ordinario para 1917 acordando su publicación y remisión a la superioridad.

Sesión del día 1.º de noviembre.

Acuérdase imponer varios recargos autorizados por la Ley.

Jarque, 19 de enero de 1917.—Antonio García, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Zacarías Forniés.

Orcajo.

Rectificado el repartimiento de consumos para el presente año, se halla expuesto al público, (por término de ocho días, para que los contribuyentes que se crean agraviados puedan reclamar de agravio.

Orcajo, 2 de marzo de 1917.—El Alcalde, Félix Soler.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez municipal de la villa de Ateca. Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal promovido en este Juzgado a instancia de D. Francisco Hueso de La Orden contra D.ª Manuela Pardos Herrero, cuyo domicilio se ignora, pero que ha tenido su última residencia en Monterde, sobre pago de doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes:

1.ª Un campo, regadío, de cabida de una hanegada, en la partida de Pieza Cuarenta; lindante al este con brazal, al oeste con río, al sur con finca de herederos de José Colla y al norte con otra de Vicente Tomey; tasado en ciento ochenta pesetas.

2.ª Un campo, regadío, de cabida de una hanegada y media, en la partida de Correntía; lindante al este con Francisco Jimeno, al oeste con Miguel Jimeno, al sur y norte con mota y brazal; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

3.ª Otro campo, regadío, de cabida de una hanegada, en la partida de la Clave; lindante al este y norte con brazal, al sur y oeste con finca de herederos de Antonio Jimeno; tasado en ciento sesenta pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, he señalado el día quince de marzo próximo, a las once; previniendo que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve de base a esta segunda subasta, y que no se han presentado los títulos de propiedad de los bienes que se venden.

Dado en Ateca, a veintisiete de febrero de mil novecientos diez y siete.—Juan Padilla.—D. S. O., Francisco Duce

NOVISIMA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES

E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACIÓN

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio), al precio de una peseta. (Certificada, 1'35).

Imprenta del Hospicio.